

DECRETO ALCALDICIO N° 1238. -

Dalcahue, 26 abril de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

**DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente *traslado*:

VEHÍCULO : JEEP

MARCA : SUZUKI

PATENTE : JZWF-70.

NATURALEZA DEL COMETIDO: ASISTIR ANIVERSARIO DE CARABINEROS

CONDUCTOR : ALEX GOMEZ AGUILAR

LOCALIDAD : DALCAHUE URBANO

DÍA AUTORIZADO : 27 Y 28 DE ABRIL

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **ALEX GOMEZ AGUILAR** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 27 Y 28 abril 2024

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR  
ALCALDE COMUNA  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehículo.
  - Unidad Transparencia.
  - Oficina de Partes.
  - Archivo.
- AWGA/CIVG/MAAB/EDHA/smcm.